

## MESA DE LES CORTS VALENCIANES

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Efectuadas las operaciones de cierre del ejercicio 2024 por parte de la Intervención de les Corts, el importe de los remanentes de tesorería a 31 de diciembre de 2024 asciende a la cuantía de 8.849.401,16 euros.

**SEGUNDO.** El Acuerdo de la Mesa de Les Corts Valencianes número 1067/XI, de 10 de diciembre de 2024, aprobó la propuesta de prórroga del presupuesto de Les Corts del ejercicio 2024.

Por su parte, en fecha 30 de diciembre, se publicó en el DOGV núm. 10015 el Decreto 193/2024, de 23 de diciembre, del Consell, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2024, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2025. Así pues, hasta la aprobación del presupuesto para el 2025 se considera prorrogado el Presupuesto de la Generalitat 2024 y, por consiguiente, el de Les Corts Valencianes que, a tal efecto, conforma la sección presupuestaria 01 del Presupuesto de la Generalitat.

**TERCERO.** En fecha 17 de febrero de 2025, el Servicio de Asuntos Económicos elaboró la propuesta para la incorporación en el ejercicio 2025 de los remanentes de crédito del ejercicio 2024 (expediente MC 01/2025). Esta propuesta cuenta con la fiscalización de conformidad de la Intervención de Les Corts, emitida en la misma fecha.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** En 2025, una vez prorrogado el Presupuesto de Les Corts Valencianes del ejercicio 2024, mantienen su vigencia las Bases de ejecución del Presupuesto de gastos de Les Corts Valencianes para el ejercicio 2024, aprobadas por el Acuerdo de la Mesa número 206/XI, de 26 de octubre de 2023 (BOCV núm. 26, de 22 de noviembre de 2023), cuyo artículo 25 establece las operaciones que cabe realizar una vez efectuada la apertura del presupuesto.

**SEGUNDO.** Por ello, cabe interpretar que el artículo 7 de las Bases de ejecución del Presupuesto de gastos de Les Corts Valencianes del ejercicio 2024 permite que los remanentes de crédito de dicho ejercicio se puedan incorporar al ejercicio 2025, los cuales se financiarán con el remanente de tesorería. Asimismo, esta misma actuación está prevista en el artículo 7 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2025, aprobadas por el Acuerdo de la Mesa número 944/XI, de 22 de octubre de 2024 (BOCV núm. 101/XI, de 8 de noviembre de 2024).

**TERCERO.** De conformidad con el citado artículo 7, el órgano competente para aprobar la incorporación de los remanentes de crédito es la Mesa de Les Corts. La aprobación de esta modificación presupuestaria requerirá la propuesta del Servicio de Asuntos Económicos con la previa fiscalización de la Intervención de la cámara.

Por lo expuesto, la Mesa, en su reunión de 25 de febrero de 2025, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de crédito núm. 01/2025 (MC 01/2025), consistente en la incorporación de los siguientes remanentes de crédito:

- A) Incorporar al Presupuesto del ejercicio 2025, en la partida que corresponda según la naturaleza de cada uno de los gastos, los créditos que, a fecha de cierre del ejercicio presupuestario 2024, se encuentran en situación de gasto dispuesto (fase D) y que suponen un importe total de 621.088,49 euros (anexo I):

ÓRGANICO	IMPORTE €
100	12.518,50
130	291.526,54
140	16.924,27
142	1.813,02
160	48.811,55
170	219.381,93
180	665,43
190	14.737,80
191	14.709,45

- B) Incorporar en el capítulo I del presupuesto de gastos del ejercicio 2025 y en las partidas indicadas en el anexo II, el crédito disponible por un total de 268.106,00 euros:

ÓRGANICO	IMPORTE €
191	268.106,00

- C) Incorporar en el capítulo II del presupuesto de gastos del ejercicio 2025 y en las partidas indicadas en el anexo II, el crédito disponible por un total de 952.187,19 euros:

ÓRGANICO	IMPORTE €
130	600.000,00
141	13.000,00
142	31.800,00
170	214.487,19
190	92.900,00

- D) Incorporar en el capítulo VI del presupuesto de gasto del ejercicio 2025 y en las partidas indicadas en el anexo II, el crédito disponible por un total de 150.000,00 euros:

ÓRGANICO	IMPORTE €
130	150.000,00

- E) Incorporar en el capítulo VIII del presupuesto de gastos del ejercicio 2025, en la partida 191.111.83004 —préstamos y anticipos al personal—, la cantidad de 138.000,00 euros de crédito disponible (anexo II).

**SEGUNDO.** Ordenar al Servicio de Asuntos Económicos de la cámara que lleve a cabo las actuaciones oportunas para ejecutar las modificaciones de crédito aprobadas.

**TERCERO.** Una vez efectuada la incorporación enumerada anteriormente por un importe global de 2.129.381,68 euros, y respecto a los créditos mencionados en el anexo I, se acuerda proceder a la contabilización de la disposición del crédito incorporado a favor de los terceros adjudicatarios y por los mismos conceptos establecidos en cada uno de los expedientes de gasto tramitados durante el ejercicio 2024.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Asuntos Económicos, así como proceder a su publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.

Palau de Les Corts Valencianes

LLANOS MASSÓ LINARES  
Presidente  
(Firmado digitalmente)

VÍCTOR SOLER BENEYTO  
Secretario primero  
(Firmado digitalmente)